



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 162-1/2022-LICITACIÓN-SEGOB

Primer convenio modificadorio al contrato de adquisición de uniformes, insignias y calzado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Emilio López García**, en su carácter de **Administrador General Único**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo “**El Ente Requierente**”, determinó la necesidad de adquirir uniformes, insignias y calzado, para dar



cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números 298/2022, 299/2022, 302/2022, 308/2022, 309/2022, 312/2022, 315/2022, 317/2022, 318/2022, 320/2022, 321/2022, 332/2022 y 368/2022 emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por "El Ente Requerente" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a "La SAE" realizará la adquisición de uniformes, insignias y calzado indispensable para el fortalecimiento del equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, garantizando la operatividad, así como el óptimo desempeño de las funciones de la Corporación, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Rincón de Romos; adquisición indispensable para el fortalecimiento del equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública garantizando la operatividad, así como el óptimo desempeño de las funciones de la Corporación, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Tepezalá; adquisición indispensable para el fortalecimiento del equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, garantizando la operatividad, así como el óptimo desempeño de las funciones de la Corporación, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Asientos; adquisición indispensable para el fortalecimiento del equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública garantizando la operatividad, así como el óptimo desempeño de las funciones de la Corporación, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de El Llano; adquisición indispensable para el fortalecimiento del equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, garantizando la operatividad, así como el óptimo desempeño de las funciones de la Corporación, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Calvillo; adquisición indispensable para el fortalecimiento del equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública garantizando la operatividad, así como el óptimo desempeño de las funciones de la Corporación, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cosío; adquisición indispensable para el fortalecimiento del equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública garantizando la operatividad, así como el óptimo desempeño de las funciones de la Corporación, solicitado por el Municipio de San José de Gracia; para uso oficial en el equipamiento de la Dirección General de Reinserción Social, solicitado por la Dirección General de Reinserción Social; adquisición indispensable para el fortalecimiento del equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública garantizando la operatividad, así como el óptimo desempeño de las funciones de la Corporación, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal de Pabellón de Arteaga; la adquisición necesaria para elementos de la Comisaría de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, solicitado por Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; para uso oficial en el equipamiento de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, solicitado por la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado; adquirir diferentes prendas de seguridad y protección personal, ya que son aditamentos que dignifican la preparación del cadete en su forma inicial además de ser necesarios durante las prácticas que realizan en este Instituto, solicitado por el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes. FASP 2022.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 20, 21 y 22 de julio del 2022, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N039-2022**, el 26 de julio del 2022 se verificó la junta de aclaraciones, el 01 de agosto del 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, el 08 de agosto del

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 162-1/2022- LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. OAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>		

2022 se difirió la emisión del fallo, emitiéndose el 09 de agosto del 2022 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.

6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 130, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 196, 197, 198, 201, 203, 204, 205, 206 y 207 al proveedor Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V. por un importe total de \$41'071,058.02 (CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.
7. En ese tenor, en fecha 16 de agosto del 2022, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La SAE” y “El Proveedor” el contrato número 162/2022-LICITACIÓN-SEGGOB, en adelante “El Contrato”, mediante el cual se adquirieron uniformes, insignias y calzado.
8. Mediante escritos de fechas 30 de septiembre del 2022 y 03 de octubre del 2022, “El Proveedor” hizo de conocimiento a los beneficiarios de “El Contrato”, que el proceso de producción se ha visto afectado por el retraso de algunos insumos, derivado a la contingencia sanitaria a la que actualmente nos enfrentamos, por lo que se ve en la necesidad de diferir la fecha de entrega de los bienes adquiridos para el día 30 de noviembre del 2022.
9. A través de los oficios números DSPYMM/1270/X/2022, 534/10/2022, DSPYMA-2022/1193, DSPyV-449/10/2022, SPT/546/2022, 0590/10-22, 533/SP/2022, 0436/2022, OFMA/1452/10/2022, IESPA/DG/686/X/2022, SSPE/AGS/DGSPYVE/JDL/366/2022 y SSP/DGRS/1223/2022 todos de fecha 05 de octubre del 2022, suscritos por los beneficiarios de “El Contrato”, manifestaron a “El Ente Requerente” que no tienen inconveniente en modificar la fecha de entrega los bienes adquiridos, para el día 30 de noviembre del 2022.
10. En virtud de lo anterior, mediante oficio número SESESP/640/2022 de fecha 06 de octubre del 2022, suscrito por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, en su carácter de Titular de “El Ente Requerente”, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE” la modificación de “El Contrato” en cuanto a la fecha de entrega los bienes adquiridos, ya que los beneficiarios de “El Contrato” manifestaron su conformidad, por lo que la fecha de entrega los uniformes, insignias y calzado, sería el día 30 de noviembre del 2022.
11. En virtud de lo anterior, el Director General de Adquisiciones de “La SAE”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por “El Ente Requerente”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 06 de octubre del 2022, solicitó

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONFIANZA DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
			PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 162-1/2022- LICITACIÓN-SEGGOB

LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

a la Dirección General Jurídica de "La SAE" la elaboración del presente convenio modificatorio a "El Contrato".

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "La Ley", así como en lo señalado en la cláusula décima octava de "El Contrato", se procede a la celebración del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la C. Lic. Raquel Soto Orozco comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la Doctora María Teresa Jiménez Esquivel.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y por ende, con la formalización del convenio correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR28818**, inscrito en fecha 08 de abril del 2022.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> CONFIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 162-1/2022- LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SERJ/LIC. JGG</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>		

- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número 41,308, Tomo CLXVII, libro 06, de fecha 15 de agosto del 2017, otorgada ante la fe del Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de los de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco el día 06 de octubre del 2017.
- 2.3. Que su Administrador General Único es el **C. Emilio López García**, quien acredita su calidad como tal mediante la escritura pública número 59,831, tomo CCV, libro 15, de fecha 04 de octubre del 2020, otorgada ante la fe del Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de los de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la comercialización de los bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de “**El Contrato**”, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente convenio.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Emiliano Zapata número 125, en la Colonia Centro, C.P. 45500, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico (33) 25 48 74 71, así como la cuenta de correo electrónico conexionyvigilancia@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **CVD170824KP6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con clave **R137437610-8** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.



Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar la cláusula tercera de “El Contrato” a efecto de ampliar la fecha de entrega de los bienes a más tardar el 30 de noviembre del 2022.

La celebración del presente convenio modificadorio no implica un aumento o decremento en el monto originalmente pactado en “El Contrato”.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” conforme a la siguiente tabla, a entera satisfacción de “El Ente Requerente”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos:

Partida	Tiempo de Entrega	Lugar de Entrega
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 16, 17, 18 y 19.	60 días naturales, a partir del siguiente día del fallo de adjudicación, es decir, el 08 de octubre del 2022, si el último día para la entrega es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 10 de octubre del 2022.	Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida Aguascalientes Oriente, sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49 y 50.	60 días naturales, a partir del siguiente día del fallo de adjudicación, es decir, el 08 de octubre del 2022, si el último día para la entrega es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 10 de octubre del 2022.	Oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente, sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 130, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152,	60 días naturales, a partir del siguiente día del fallo de adjudicación, es decir, el 08 de octubre del 2022, si el último día para la entrega es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 10 de octubre del 2022.	Oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicadas en la calle Los Conos número 105, Ojocaliente I y/o Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONVENIO 011 (ESTADO) 2022-2022	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 162-1/2022- LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG
CONVENIO MODIFICATORIO			<i>6</i> <i>6</i>

153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187 y 188.		
189, 190, 191, 193, 194, 196, 197, 198 y 201.	60 días naturales, a partir del siguiente día del fallo de adjudicación, es decir, el 08 de octubre del 2022, si el último día para la entrega es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 10 de octubre del 2022.	Instalaciones del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA), ubicadas en la calle Los Conos número 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
203, 204, 205, 206 y 207.	60 días naturales, a partir del siguiente día del fallo de adjudicación, es decir, el 08 de octubre del 2022, si el último día para la entrega es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 10 de octubre del 2022.	Oficinas de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

"El Ente Requiere" no estará obligado a recibir "Los Bienes", si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se obliga a entregar "Los Bienes" conforme a la siguiente tabla, a entera satisfacción de "El Ente Requiere"; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos:

Partida	Tiempo de Entrega	Lugar de Entrega
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 16, 17, 18 y 19.	El 30 de noviembre del 2022.	Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida Aguascalientes Oriente, sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49 y 50.	El 30 de noviembre del 2022.	Oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente, sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122,	El 30 de noviembre del 2022.	Oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicadas en la calle Los Conos número 105, Ojocaliente I y/o Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.



123, 124, 125, 126, 127, 130, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187 y 188.		
189, 190, 191, 193, 194, 196, 197, 198 y 201.	El 30 de noviembre del 2022.	Instalaciones del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA), ubicadas en la calle Los Conos número 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
203, 204, 205, 206 y 207.	El 30 de noviembre del 2022.	Oficinas de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

“El Ente Requiere” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

TERCERA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Conviene las partes en extender los alcances de **“El Contrato”**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en **“El Contrato”**, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de **“El Contrato”**, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** adquiridos o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

QUINTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 162-1/2022- LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG			6

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 07 de octubre del año 2022.

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

Por "El Proveedor"

C. EMILIO LOPEZ GARCÍA,
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN,
S.A. DE C.V.

Por "El Ente Requierente"

MTRO. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

COMIS. LIC. RODOLFO JIMÉNEZ BARRERA,
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

LIC. MANUEL ALEJANDRO BÁRCENAS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. JOEL MOISÉS VALDEZ LÓPEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
AGUASCALIENTES

LIC. OSCAR MARTÍN LOPEZ DE LOS SANTOS,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 162-1/2022- LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>
CONVENIO MODIFICATORIO		

Testigo



C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.




